



CDMX, Coyoacán a 04 de mayo de 2026  
ALC/DGJG/DG/SMVP/JUDREP/150/2026

**ASUNTO: Respuesta a solicitud.**

**C. ANÓNIMO  
PRESENTE**

En atención al oficio DGRDC/000071/2021 de fecha 04 de enero de 2021, recibido por correo electrónico a la oficialía de partes de la Alcaldía, signado por la Lic. María del Rocío Vilchis Espinosa, entonces Directora General de Resolución a la Demanda Ciudadana, remitido a esta área con volante de turno COY/292/2021, y atendido por el DGGAJ/0343/2021, donde solicita:

*“...atender la demanda ciudadana recibida a través del correo institucional, suscrito por c. persona anónima, quien reitera solicitud para el retiro de los objetos que a su decir obstaculiza la vía pública en Rancho Cosolapa esquina Rancho Caridad, Col. Campestre Coyoacán...”*

Al respecto informo a usted, que personal adscrito a esta Unidad Departamental de Recuperación del Espacio Público, realizó el recorrido de supervisión sin encontrar objetos que obstaculicen el paso peatonal. Cabe mencionar que, dentro de la competencia, facultades y atribuciones de esta área, solo es el retiro de objetos (muebles) u obstáculos que obstruyen y/o restringen la libre circulación peatonal y vehicular en el bien de dominio público.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el Manual Administrativo con número de registro MA-COY-26-5E3C5050 disponible en la página de la Alcaldía para su consulta.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL**  
**DE RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO**

**OSCAR MAURICIO LORENZO MORENO**

C.c.p. Secretaria Particular. - Dirección General de Atención y Gestión a la demanda ciudadana SAC-DGRDC/000071/2021  
Lic. Amellalli M. González Rocha. - Coordinadora de Procesamiento de la Información y Control de Gestión. REF. COY/292/2021  
Lic. Roberto Sánchez Lazo Pérez- Director General de Jurídico y de Gobierno. DGJG/0343/2021  
Luis Manuel Serio Ordoñez- Director de Gobierno  
Lic. Oscar Ortega Espinosa- Subdirector de Mercados y Vía Pública- REF. SMVP/1314/2025  
JUDREP/551/2025

OMLM/ler\*





CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN  
Y DE GOBIERNO

RECIBIDO

FECHA: 27-03-26  
HORA: 19:08  
NOMBRE: Angeles

ALCALDÍA  
**COYOACÁN**  
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN DE GOBIERNO  
SUBDIRECCIÓN DE MERCADOS Y VÍA PÚBLICA  
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS

CDMX, Coyoacán a 23 de enero de 2026  
ALC/DGJG/DG/SMVP/JUDREP/023/2026

ASUNTO: Respuesta a solicitud.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN Y GESTIÓN  
A LA DEMANDA CIUDADANA**  
Plaza de la Constitución 2, Piso 2, Colonia Centro,  
Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06000, CDMX  
**PRESENTE**

En atención a su Oficio DGRDC/000071/2021 de fecha 04 de enero de 2021, recibido por correo electrónico a la oficialía de partes de la Alcaldía, signado por la Lic. María del Rocío Vilchis Espinosa, entonces Directora General de Resolución a la Demanda Ciudadana, remitido a esta área con volante de turno COY/292/2021, y atendido por el DGGAJ/0343/2021, donde solicita:

*"...atender la demanda ciudadana recibida a través del correo institucional, suscrito por c. persona anónima, quien reitera solicitud para el retiro de los objetos que a su decir obstaculiza la vía pública en Rancho Cosolapa esquina Rancho Caridad, Col. Campestre Coyoacán..."*

Al respecto informo a usted, que personal adscrito a esta Unidad Departamental de Recuperación del Espacio Público, realizó el recorrido de supervisión sin encontrar objetos que obstaculicen el paso peatonal. Cabe mencionar que, dentro de la competencia, facultades y atribuciones de esta área, solo es el retiro de objetos (muebles) u obstáculos que obstruyen y/o restringen la libre circulación peatonal y vehicular en el bien de dominio público.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el Manual Administrativo con número de registro MA-32/071022-COY-1239C6D disponible en la página de la Alcaldía para su consulta.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL  
DE RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO**

**OSCAR MAURICIO LORENZO MORENO**

C.c.p. Lic. Amellalli M. González Rocha. – Coordinadora de Procesamiento de la Información y Control de Gestión. REF. COY/292/2021  
Lic. Roberto Sánchez Lazo Pérez- Director General de Jurídico y de Gobierno. DGJG/0343/2021  
Luis Manuel Serio Ordoñez- Director de Gobierno  
Lic. Oscar Ortega Espinosa- Subdirector de Mercados y Vía Pública- REF. SMVP/1314/2025  
JUDREP/551/2025

OMLM/ier\*

Av. Río Churubusco número 98, Planta Baja  
Col. San Diego Churubusco, C.P.04210,  
Alcaldía de Coyoacán, CDMX



2026  
Año de  
Margarita  
Maza



2026  
AÑO MUNDIALISTA

RECIBIDO  
HORA: 2:39 PM  
FECHA: 27/01/2026  
HOMBROS: 01  
FOLIO: 1161

CIUDAD DE MÉXICO  
JEFATURA DE GOBIERNO  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE ATENCIÓN Y GESTIÓN A LA  
DEMANDA CIUDADANA  
13/21